



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 408/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional"*.

Que, la Unidad Educativa "Rvdo. Padre Alberto Maisant", inicia sus actividades en el año 1958 con una educación regular entre niñas, niños, jóvenes y padres de familia; a solitud expresa del Fray Franco Valli, director regional de las Escuelas de Cristo de Potosí y por consenso de la asamblea determina la refundación el 31 de mayo de 1964.

Que, la Unidad Educativa "Rvdo. Padre Alberto Maisant", cuenta con el Certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N°030967, Código SIE de Unidad Educativa N° 81380151 y el Código SIE de Edificio Escolar N° 81380153, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de formación formal, de dependencia convenio, que funciona con el nivel de secundaria, en el Distrito Educativo de Puna del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa "Rvdo. Padre Alberto Maisant", genera en sus estudiantes una formación básica, intracultural y plurilingüe, orientando su vocación con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, ético, moral, espirituales, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Rvdo. Padre Alberto Maisant"** del Departamento de Potosí, por su aporte a la educación boliviana, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

